



SALTA, 20 ABR. 2015

Nº 00103

Expediente Nº 14.486/14

VISTO la Resolución Nº 014-FI-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrónica" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar se encuentra vacante, desocupado por renuncia del Ing. BOJARSKI, conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad y, consecuentemente, incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los tres (3) aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Carlos Alberto SASTRE.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 78/2015.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00103

Expediente Nº 14.486/14

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 014-FI-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Carlos Alberto SASTRE (D.N.I. Nº 8.036.668) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Electrónica" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, vacante, desocupado por renuncia del Ing. Raúl Valentín BOJARSKI, conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad e incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Carlos Alberto SASTRE las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.486/14

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Carlos Alberto SASTRE, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Carlos Alberto SASTRE y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a Departamento Docencia y División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 0 3 -HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA POGGI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa